

Montevideo, 28 de Marzo de 2025

Sres. Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA)
Torre Ejecutiva, Liniers 1324
Montevideo (11000)

De nuestra consideración;

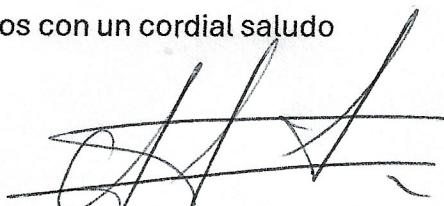
Con respecto a la Consulta Pública N° 69 para comentar sobre el “Reglamento de la Distribución Mayorista de Combustibles Líquidos” y Consulta Pública N° 70 sobre “La Movilidad de Puestos de Venta”, emitidos por URSEA el 26 de Diciembre 2024, adjuntamos dos informes independientes:

- Informe de la firma Exante que cubre aspectos Económico-Financieros
- Informe de la Profesora Dra. Graciela Ruocco que cubre aspectos de Derecho Administrativo.

Con el mayor de los respetos, CUDCU solicita que se suspenda la implementación de los proyectos motivo de estas Consultas Públicas y que se comience con una discusión seria entre todos los actores del mercado, con el objetivo de lograr una desregulación ordenada del mercado, lo que ha sido varias veces anunciado por los distintos Gobiernos predecesores al actual, sin prácticamente ningún avance.

Entendemos que las Distribuidoras de Combustibles del Uruguay pueden hacer aportes constructivos, ya que realizan sus operaciones en forma eficiente desde antes de la creación de ANCAP en 1931. Siempre han servido a la República con la constante incorporación de tecnología de nivel internacional, con lo más moderno en seguridad operativa y con los máximos estándares para la protección del medio ambiente.

Quedando a disposición nos despedimos con un cordial saludo



Ing Alfredo Fernández Sívori
Gerente General